

Sobre: DESAHUCIO EN PRE-CARIO AYRA L. ORTIZ RESTA AYORTIZ12@OUTLOOK.COM RUBEN O. SANDOVAL RAMOS ROSOFICINALEGAL@GMAIL.COM NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifica la sentencia por edicto) A: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ EL SECRETARIO(A) que suscribe la notificación a usted que el 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede es-

tablecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días corridos a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 17 de NOVIEMBRE DE 2025 En MAN- TI, Puerto Rico, el 17 de NOVIEMBRE DE 2025 VIVIAN Y. FRESSE GONZALEZ (AN- GELICA AYALA RIVERA Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

SS-24220 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE MANATI

ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA,

a través de su agente administrador Inn Capital Housing Division, Demandante

LUIS R. GARCIA HERNANDEZ,

CIVIL NÚM. MT2025CV00788 SOBRE: DESAHUCIO POR ABANDONO DE UNIDAD DE VIVIENDA (EN PRECARIO) EMP- PLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: LUIS R. GARCIA HERNANDEZ o sea, la parte demandada arriba mencionada. QUEDE EMPLAZADA y notificada que en este Tribunal se ha presentado Demanda sobre Desahucio por Abandono de Unidad de Vivienda, en la que se alega que usted aban-

donó el apartamento 135 del edificio 15 del Residencial Los Morales en Manati, Puerto Rico, y que el demandante solicita del Tribunal que ordene el lanzamiento de cualesquiera personas que estén ocupando la propiedad objeto de esta demanda, estén o no presentes el día del lanzamiento. Se le emplaza por este Edicto que se publicará en un (1) periódico de circulación general una (1) sola vez y se le advierte que si no contesta la demanda, presentando el original de la contestación a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual se puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsive en la secretaría del Tribunal y enviando copia de la misma al Lodo. Rubén O. San-

doval Ramos, a su dirección URB Santa Juanita, A034 AVE Laurel, Bayamón, Puerto Rico 00956-4725, Tel. 787-647-7402, dentro del término de treinta (30) días de la publicación de este edicto, se le anotará la rebeldía y se dictará sentencia en su contra, concediendo el remedio solicitado, sin más citarle ni oírle. EXPEDIDO BAJO MI FIRMA y sello de este Tribunal para su publicación, hoy día 9 de octubre de 2025. VIVIAN Y. FRESSE GONZALEZ Nombre del (de la) Secretario (a) Pregonero al Por: CARMEN J. ROSARIO VALENTIN Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

SS-24222 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE GUAYNABO

FIRSTBANK PUERTO RICO PARTE DEMANDANTE

VS. ANGEL EDGARDO AQUINO VÉLEZ PARTE DEMANDADA CIVIL NÚM. GB2025CV01050 SOBRE: EJECUCIÓN DE HIPOTECA - IN REM SALA 201 EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: ANGEL EDGARDO AQUINO VÉLEZ FÍSICA. URB. MONTE OLIMPO, C 1 CALLE ACROPOLIS, GUAYNABO PR 00869-4962; POSTALES: 59 CALLE PALM BLVD, VEGA ALTA PR 00692; 4901 VINELAND RD., SUITE 120, ORLANDO FL 32811; 6000 GREATER DRIVE, WINDERMERE, FL 34786 POR LA PRESENTE, se le notifica que usted ha sido demandada en el presente caso con el propósito de ejecución de hipoteca. Representa a la parte demandante, la abogada, cuyo nombre,

dirección y teléfono se consignará en inmediata Loda. Mádellin Colón Pérez Col. 15.513 / RUA. 14.316 315 Colli & Toste San Juan, Puerto Rico 00918 Tels. 787-763-4111 & Fax. 787-766-1289 Se le advierte que si no compareciere usted a contestar dicha demanda a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/, salvo que se represente por derecho propio. Si deja de presentar su alegación responsive dentro del término de 30 días a partir de la publicación de este edicto, se le podrá anotar la rebeldía y se podrá dictar sentencia concediendo el remedio solicitado, sin más citarle ni oírle. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, en Guaynabo, Puerto Rico, a 24 de noviembre de 2025. ALICIA AYALA SANJURJO SECRETARIA REGION-

AL INTERINA SARA ROSA VILLEGAS SEC. DEL TRIB. CONF. I

>ESQUELAS

El Sedorial Memorial Park & Festival Beach

San Juan - 787-751-0077

www.sanjuanmemorialpark.com

Los Hornos Memorial Park

Ponce - 789-848-0866

www.sanjuanmemorialpark.com

Camposanto de Edicto Memorial Park

Ponce - 789-844-4444

www.camposantomemorialpark.com

Los Hornos Memorial Park

San Juan - 787-477-5025

www.sanjuanmemorialpark.com

Valle de las Indias Memorial Park

Manati - 787-454-5889

www.valledelasindiasmemorialpark.com

Pepito Memorial Park & Festival Beach

San Sebastián - 787-466-7575

www.pepitoememorialpark.com

Entusiasmo para el próximo Plan del Arreglo Previado

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Añasco
Oficina del Alcalde

P.O. Box 1385 • Añasco, Puerto Rico 00610 • Tel: (787) 826-3100, Ext. 2002

AVISO DE VISTA PÚBLICA
11 de diciembre de 2025

SOBRE
PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE AÑASCO
FASE II: AVANCE Y FASE III: PLAN FINAL, PROPUESTA MODIFICACIÓN MENOR AL PLAN DE USO DE TERRENOS DE PR (PUT-PR-2015); Y MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES EN ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO RINCÓN-AÑASCO

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico; Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico; Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR, según enmendadas, se informa que el Municipio de Añasco llevará a cabo una vista pública; según se dispone a continuación:

Fase	FECHA	HORA	LUGAR
II: Avance	11 de diciembre de 2025	10:30 am	Legislatura Municipal, Casa Alcaldía
Fase	FECHA	HORA	LUGAR
III: Plan Final	11 de diciembre de 2025	1:00 pm	Legislatura Municipal, Casa Alcaldía

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

- La Fase II del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Añasco de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá:
 - Memorial sobre el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico
 - Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Las metas y objetivos que se relacionen con el uso del suelo estarán vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico.
 - Clasificación preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable (programado y no programado), y suelo rústico (común y especialmente protegido) incluyendo:
 - Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano, la cual incluirá los planos con la localización existente; la propuesta de las dotaciones generales e infraestructura; y una propuesta general sobre el uso e intensidad de los suelos, y sobre las características de las estructuras y del espacio público.
 - Propuesta general sobre el manejo del suelo rústico. Incluirá una discusión sobre las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.
- La Fase III del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Añasco de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá:
 - Memorial que incluirá, entre otros, una descripción del contenido general del Plan, inventarios, diagnósticos y recomendaciones, las políticas públicas, metas y objetivos.
 - El Programa, contendrá, entre otros, el Programa de Proyectos Generales, Programa de Viviendas de Interés Social, Programa de Planeamiento, Programa del Suelo Rústico, Programa de Proyectos de Inversión, Programa de Ensanche (de aplicar).
 - La Reglamentación contendrá determinaciones de ordenación territorial con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Ilustra el Plano de Clasificación y Plano Calificación, junto a su respectivo Geodato en formato digital, Plan Vial y Plano de Infraestructura.
- Adopción del Reglamento Conjunto-2023, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio de 2023, y sus subsiguientes enmiendas.
- Modificación de las Calificaciones del Mapa de la Zona de Interés Turístico Rincón-Añasco.
- Propuesta de modificación menor al Mapa de Clasificación del Territorio del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) (2015) y su respectivo Memorial Justificativo.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles en horas laborales 15 días antes al desarrollo de la vista pública en la recepción de la Casa Alcaldía del Municipio de Añasco en la Calle 65 de Infantería número 47. Para información adicional puede comunicarse al (787) 826-3100. Además, estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) Central, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan PR y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) Regional de Aguadilla, localizada en la Avenida Severiano Cuevas número 30. Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov. Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Añasco invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito. La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Añasco P/C de la Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentariosanasco@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Añasco, acusará recibo de los comentarios mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborales de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.

Hon. Róber B. Solares García
Alcalde del Municipio de Añasco

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Añasco
Oficina del Alcalde

P.O. Box 1385 • Añasco, Puerto Rico 00610 • Tel: (787) 826-3100, Ext. 2002

PUBLIC HEARING NOTICE
December 11, 2025

ABOUT
MUNICIPALITY OF AÑASCO LAND USE PLAN
PHASE II: SUMMARY OF THE LAND USE PLAN ("AVANCE") AND
PHASE III: FINAL PLAN, PROPOSED MINOR MODIFICATION TO THE PUERTO RICO LAND USE PLAN (PUT-PR 2015), AND ZONING AMENDMENT IN THE RINCÓN AÑASCO TOURIST INTEREST ZONE.

For the knowledge of the general public and compliance with the provisions of Act No. 107 of August 13, 2020, Puerto Rico Municipal Code; Act No. 38 of June 30, 2017, Uniform Administrative Procedure Act; Act No. 75 of June 24, 1975, Puerto Rico Planning Board Organic Act; Act No. 550 of October 3, 2004, Puerto Rico Land Use Plan Act, as amended; the Municipality of Añasco hereby notifies that a public hearing will be held as follows:

Phase	DATE	TIME	PLACE
II: "Avance"	December 11, 2025	10:30 am	Municipal Legislature, City Hall
Phase	DATE	TIME	PLACE
III: Final Plan	December 11, 2025	1:00 pm	Municipal Legislature, City Hall

MATTERS TO BE DISCUSSED:

- Phase II of the Land Use Plan for the Municipality of Añasco in accordance with Puerto Rico Municipal Code; will include:
 - Summary of the Land Use Plan ("Avance") will contain the update of the following documents:
 - Memorial about the physical-spatial development throughout history; the current economic, social, and physical condition; the role of the municipality in its region; housing needs; and rural land conditions.
 - Statement of the public policy and the social, economic, and physical development goals and objectives proposed for the municipality. The goals and objectives related to land use shall be linked to the three types of land: urban, developable, and rustic.
 - Preliminary classification of the municipal territory into urban land, developable land (programmed and not programmed), and rustic land (common and specially protected), including:
 - General proposal on urban growth management, which will include the plans with the current locations; the proposal of the public facilities and general infrastructure; and a general proposal on land use and intensity, and on the characteristics of structures and public space.
 - General proposal on the management of rustic land. It will include a discussion on the baseline characteristics of the soil types with feasible and recommended uses.
- Phase III of the Land Use Plan for the Municipality of Añasco in accordance with Puerto Rico Municipal Code; will include:
 - Final Land Use Plan will be developed through three (3) basic documents: Memorial, Program and Regulation:
 - The Memorial will include a description for the general Plan content, inventory, diagnostic and recommendations, public policy, goals, and objectives, among others.
 - The Program will include General Project Programs, Social Interest Housing Programs, Planning Program, Rustic Soil Program, Investment Projects Program, Fill Programs (as applicable).
 - The Regulations will include order determinations for land use, intensity levels and structure characteristics, and public space. Regulations will also include Classification Map and Zoning Maps, with its geodata in digital format, Road and Transportation Plan (Plan Vial), and Infrastructure Maps.
 - Adoption of Joint Regulation – 2023, Joint Regulation for Permit Evaluation and Issuance in Relation to Development, Land Use and Business Operations, since June 16, 2023, and its future amendments.
 - Modification of the zoning of the Map of the Rincón-Añasco Tourist Interest Zone
 - Proposal for minor modification to the Territory Classification Map of the Puerto Rico Land Use Plan (PUT-PR) (2015) and its respective Justifying Memorial.

EXHIBITION OF DOCUMENTS:

Copy of the documents will be available during business hours since 15 days before the development of the public hearing at the City Hall Reception of Añasco Municipality at 65th Infantry Street number 47. For additional information please call (787) 826-3100. The documents will also be available at the Physical Planning Program of the Puerto Rico Planning Board, located on the 15th floor of the North Building of Roberto Sánchez Vilella Government Center at Diego Avenue corner of Baldorioty de Castro Avenue in Santurce, and at the Central Permits Management Office (OGPE), located in the Roosevelt Ave. F.D. #355, Fomento Industrial Building 2nd floor, San Juan, PR, and Regional Permits Management Office (OGPE) of Aguadilla, located in Severiano Cuevas Avenue number 30 Aguadilla, PR. The documents related to this public hearing will be available at the Puerto Rico Planning Board website: www.jp.pr.gov.

Any person, entity, citizen, association, institution, or corporation that requires additional information about this matter can obtain it on the previously mentioned places.

INVITATION TO THE PUBLIC:

The Municipality of Añasco invites all government agencies, private entities, and the general public to participate in these public hearings and submit comments and/or written recommendations.

Section 2.2 of Act No. 38, supra, grants a thirty (30) day period, after the publication date of this notice, to submit written comments. Comments must be submitted by regular mail to: Municipality of Añasco P/C of the Puerto Rico Planning Board, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, or through the following email address: comentariosanasco@jp.pr.gov. The Puerto Rico Planning Board, on behalf of the Municipality of Añasco, will acknowledge receipt of comments received via email within two (2) business days, in accordance with Section 2.1 of Act No. 38, supra.

Hon. Róber B. Solares García
Mayor Municipality of Añasco